

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18.7.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor R.V.M., con número de expediente: 29/0720/93.

Málaga, 26 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de julio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Núñez Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19.7.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.S.N. y D.S.N., con número de expediente: 29/0377/89 y 29/0378/89.

Málaga, 29 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1378/94.

Nombre y apellidos: Don Angel Gómez Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 21 de junio de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Angel Gómez Aguilar, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2486/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Sabido Paz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 21 de junio de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña M.ª Carmen Sabido Paz, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1381/95.

Nombre y apellidos: Don José A. Guerrero Pontivero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 29 de abril de 1996, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don José A. Guerrero Pontivero, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso

ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1650/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Vázquez Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 7 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1853/94.

Nombre y apellidos: Don Félix A. Vanegas Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 7 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2699/94.

Nombre y apellidos: Don Fco. Manuel García Carrillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1479/94.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Lindo Royán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 17 de junio de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2631/94.

Nombre y apellidos: Doña María Da Conceicao Desiderio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-287/96.

Nombre y apellidos: Don Francisco Villegas Asencio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 11 del Decreto 400/90 (dado que a la fecha de presentación de la solicitud, una hija de la solicitante trabajaba, superando sus ingresos el límite establecido en la normativa aplicable), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1525/93.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier López García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 18 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 25 de julio de 1995 por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción.

Núm. Expte.: PS-SE-63/94.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Moya Pilares.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 21 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1204/94.

Nombre y apellidos: Don José Monroy Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 1 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la cantidad de 30.096 ptas., en concepto de ayuda complementaria a la Formación Profesional Ocupacional correspondiente al nacimiento de un hijo, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2475/94.

Nombre y apellidos: Don Anastasio Vela Cuevas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 10 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2580/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Lepe Díaz.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 28 de junio de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que desde el 1.10.95 su esposa se encuentra dada de alta en el Régimen Especial de Autónomos; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por

evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-1487/95.

Nombre y apellidos: Doña María Santos García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2 de abril de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de convivencia-residencia en el que conste de forma clara y expresa los miembros que constituyen su unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento de su localidad, con la advertencia de que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-2762/94.

Nombre y apellidos: Doña Dolores García Gala.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16 de mayo de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de empadronamiento actual en el que conste de forma clara y expresa los miembros que conviven con usted, además original y copia para proceder a su compulsión del Documento Nacional de Identidad de su hijo don Manuel Gil Ojeda, con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1401/95.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Venegas Conde.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de febrero de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de residencia en el que conste de forma clara y expresa su residencia desde el 1 de junio de 1989 hasta el 1 de marzo de 1991, expedido por el Ayuntamiento donde haya residido, con la advertencia de que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1761/95.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>o</sup> Candelaria García Lozada.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26 de marzo de 1996, por el que se solicita la aportación de fotocopia compulsada de la hoja del Libro de Familia donde consten los datos de filiación de su hija, por carecer de la misma la documentación aportada, con la advertencia de que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1544/95.

Nombre y apellidos: Don José García Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de febrero de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de convivencia en el que conste de forma clara y expresa la constitución de la unidad familiar como mínimo con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por el Ayuntamiento de su localidad, con la advertencia de que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1502/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gallego Plata.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de febrero de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado expedido por la Dirección del Colegio de su hijo Juan Diego Gallego Pérez, en el que conste de forma clara y expresa además de que está matriculado que asiste regularmente a clase, además de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de su hija M.<sup>o</sup> José Gallego Pérez, con la advertencia de que de no hacerlo así,